República de Honduras Secretaria de Educación

ACUERDO No. 2522-SE-10

Comayagüela, M.D.C. 19 de noviembre de 2010

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el acuerdo que literalmente dice: ACUERDO No. 2522-SE-10 Comayagüela, M.D.C. 19 de noviembre de 2010.EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.-CONSIDERANDO: Que el Soberano Congreso Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo No. 100 de fecha 11 de octubre de 1967, creó los Premios Nacionales de Arte "PABLO ZELAYA SIERRA", Ciencia "JOSÉ CECILIO DEL VALLE" y Literatura "RAMÓN ROSA". CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 060-PE-2001, de fecha 14 de febrero del 2001, El Poder Ejecutivo acordó que a los ciudadanos (as) galardonados con los Premios Nacionales de Arte, Ciencia y Literatura, se les conceda a cada uno un reconocimiento económico por la cantidad de (QUINCE MIL LEMPIRAS EXÁCTOS), Lps. 15,000.00, Medalla de Oro v Pergamino de Honor. CONSIDERANDO: Que es un deber del Gobierno de la República y de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, reconocer los méritos de los (as) ciudadanos (as) que se han destacado en los campos de la Ciencia, Arte y Literatura, coadyuvando al enaltecimiento de nuestra Patria. CONSIDERANDO: Que se integró una Comisión de Notables quienes se convirtieron en el Jurado Calificador encargado de la adjudicación a los Premios Nacionales, en el presente año, por unanimidad y mediante acta especial de fecha diez de noviembre del año 2010, proponen que el Premio Nacional de Literatura "RAMÓN ROSA", se otorgue al ciudadano Samuel Villeda Arita.- Premio Nacional de Arte "PABLO ZELAYA SIERRA", se otorgue al ciudadano Hermes Armijo Maltez.- Premio Nacional de Ciencia "JOSÉ CECILIO DEL VALLE" al ciudadano Roberto Herrera Cáceres.- CONSIDERANDO: Que estos Profesionales con sus ejecutorias han enaltecido el desarrollo de nuestra patria, en el campo de la Literatura, Arte y Ciencia a través de sus diferentes obras, contribuyendo con el desarrollo de la cultura, la paz, la democracia y el bienestar social del pueblo hondureño. POR TANTO En uso de las facultades que le confiere el artículo 247 de la Constitución de la República; 33 y 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública y Decreto Legislativo No. 100 de fecha 11 de octubre de 1967; Acuerdo No. 3128-EP de fecha 30 de agosto de 1968 y Acuerdo No.0060-EP-2001 de fecha 14 de febrero del 2001. ACUERDA: 1.-Otorgar el Premio Nacional de Literatura "RAMÓN ROSA" al ciudadano Samuel Villeda Arita. 2.- Otorgar el Premio Nacional de Arte "PABLO ZELAYA SIERRA", al ciudadano Hermes Armijo Maltez.3.- Otorgar el Premio Nacional de Ciencia "JOSÉ CECILIO DEL VALLE" al ciudadano Roberto Herrera Cáceres. 4.-Transcribir el presente Acuerdo a los ilustres ciudadanos Samuel Villeda Arita, Hermes Armijo Malte y Roberto Herrera Cáceres y a los medios de Comunicación para su conocimiento y demás fines.

"La educación es el alma de los pueblos" Francisco Moraxán

Teléfonos: (504) 238-4325, 238-4260, 237-4192, 237-2035, Fax: (504) 222-8571



República de Honduras Secretaria de Educación ACUERDO No. 2522-SE-2010

-02-

**COMUNIQUESE:** (F) y (S) **JOSE ALEJANDRO VENTURA SORIANO** SECRETA ESTADO (F) y (S) **ABOGADO ANIBAL ERNESTO DELGADO MEJIA** SECR GENERAL".

Atentamente,

ABOGADO ANIBAL ERNESTO DELGADO MEJIA SECRETARIO GENERAL